



03

14 MAYO 1997

ACUERDO NUMERO

Por el cual se aprueba un programa de formación de Pregrado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en la sesión celebrada el día 13 de mayo de 1997, se impartió aprobación al programa de Pregrado Administración Industrial que va a ser administrado por la Facultad de Tecnología.

Que el programa aquí aprobado tendrá las siguientes características:

- **Título que otorga:** Administrador Industrial
- **Duración:** cinco (5) semestres
- **Modalidad:** Nocturna
- **Metodología:** Presencial
- **Dirigido a:** Tecnólogos Industriales

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el ICFES,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Programa de pregrado **Administración Industrial**, programa que será administrado por la Facultad de Tecnología y con las características anotadas en la parte considerativa.

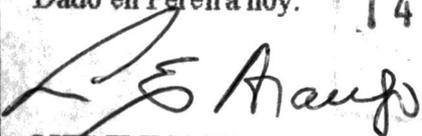
ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de **Administrador Industrial** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí mencionado.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el ICFES.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el ICFES.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy: 14 MAYO 1997


LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario